



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C01509 Del 09/08/2024

Concepto: F/FD1983 140 CHALECOS Y 30 GORRAS CON LOGO CEDH. GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489

Usr: DianaTrevizo

Rep rptPoliza

Fecha y hora de Impresión | 15/ago./2024 01:42 p. m.
Página | 1

Beneficiario: LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS

Folio / Cheque : SPEI
002575

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521999-C0103Q-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$18,096.00		FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0002	8270-521999-C0103Q-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$5,568.00		FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0003	8270-521999-C0102C-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$28,652.00		FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0004	8270-521999-C0101A-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$1,508.00		FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0005	8270-521999-C0102A-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$28,652.00		FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0006	8270-521999-C0201A-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$28,652.00		FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0007	8260-521999-C0103Q-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$18,096.00	FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0008	8260-521999-C0103Q-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$5,568.00	FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0009	8260-521999-C0102C-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$28,652.00	FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0010	8260-521999-C0101A-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$1,508.00	FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0011	8260-521999-C0102A-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$28,652.00	FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0012	8260-521999-C0201A-18-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$28,652.00	FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0013	2112-1-001865	LAURA LIZETH MOGOLLON	\$111,128.00		FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
0014	1112-01-0009	BANAMEX 70165902740 CHIH		\$111,128.00	FF:521999, GP LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS, Folio Pago: 489
Sumas iguales =>			222,256.00	222,256.00	



Jueves 8 de Agosto del 2024, 2:17:27 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha quedado como **Instrucción Recibida** con número de autorización **002575**.

Autorizadores	Usuario 10	EMMA P MURILLO CARRILLO
----------------------	-------------------	-------------------------

Cuentas

Cuenta retiro	COMISION ESTATAL DE LOS DE - 7016/5902740	
Cuenta de depósito o beneficiario	BBVA MEXICO - MXN *****841	Nombre: LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 111,128.00
Referencia Numérica	090824
Concepto del pago	FD1983 CHALECOS Y GORRAS CEDH
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Física
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha	09/08/2024
Fecha valor	09/08/2024

Importante: Sus pagos programados serán aplicados en el día mencionado en la hora programada

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

Chihuahua, Chih., a 05 de agosto del 2024

Oficio: CEDH:16c.1.392/2024

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, insto se dé cumplimiento al pago solicitado por Lic. Nestor Cadena Medrano, Titular de Recursos Humanos, servicio adquirido con el proveedor LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS y para lo cual se presenta factura:

FACTURA	CONCEPTO	MONTO
FD1983	140 CHALECOS CON LOGO OFICIAL	\$111,128.00
	30 GORRAS CON LOGO OFICIAL	

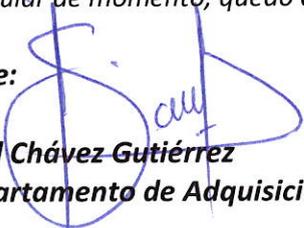
La adquisición se realizará por Adjudicación Directa, refiriendo al Artículo 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

Se anexa:

- Oficio de solicitud
- Cotizaciones
- Investigación de mercado
- Solicitud de suficiencia presupuestal
- Autorización de suficiencia presupuestal
- Orden de compra
- Factura validada ante el SAT
- Acta entrega / recepción
- Recibo de entrega con evidencia fotográfica

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:


Lic. José Saúl Chávez Gutiérrez
Jefe del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



Oficio No. CEDH:15c.8.127/2024

Chihuahua, Chih, 06 junio del 2024

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICON
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Presente. -



Estimado contador Valenzuela,

En alcance al oficio No. CEDH:15c.8.098/2024, solicito a usted tenga a bien autorizar la compra de 140 Chalecos negros a solicitud de Presidencia, para todo el personal de la CEDH, así como 30 cachuchas negras.

Por lo anterior agradecería gire las instrucciones necesarias al departamento de compras y adquisiciones para que se realice el trámite que corresponda.

De antemano muchas gracias por su apoyo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. NESTOR DANIEL CADENA MEDRANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



c.c.p. Archivo

KARLA
FAVOR DE ATENDER



Av. Mirador #508.
Col. Mirador. Chihuahua, Chih.
[614] 415-1522, 415-2590
y 410-6500

ventas@luna-publicidad.com

www.luna-publicidad.com

RAZON SOCIAL:

ATENCIÓN A: Quien Corresponda

EMAIL:

TELÉFONO:

CIUDAD: CHIHUAHUA

COTIZACIÓN:

240601

FECHA

04-jun-24

VIGENCIA		FORMA DE PAGO		VENDEDOR	
30 Dias		CREDITO		LAURA MOGOLLON	
IMAGEN	CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE		
	80	CHALECO MODELO MAVI, TELA 70% NEOPRENO, 30% POLIESTER FORRO POLAR, CORTE PARA DAMA O CABALLERO CON LOGOTIPO BORDADO	\$ 650.00	\$	52,000.00
 	30	GORRA DE ALGODÓN COPA ALTA, CON BROCHE METALICO, LOGOTIPO BORDADO AL FRENTE	\$ 160.00	\$	4,800.00

Observaciones: Fecha de entrega estimada de 8 a 10 días hábiles.

LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS

RFC MOVL-890705-GX4

Tiempo regular de entrega

Preços sujetos a cambio sin previo aviso. Se requiere de una Orden de Compra o Pedido firmado.

SUBTOTAL \$56,800.00

I.V.A. \$9,088.00

Total \$65,888.00

PADRON DE PROVEEDORES:
ESTADO No. 152789M24
MUNICIPIO: No. 61498

CLIENTE

Lic. Karla Yañez
CEDH

COTIZACIÓN

FECHA 7/6/2024
AGENTE DE VENTAS LILIANA ARANZOLA

REF	DESCRIPCION	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
CHALECO	Chaleco unisex Negro Neopreno Bordado lado izquierdo logo	\$ 650.00	140	\$ 91,000.00
CACHUCHA	Cachucha negra cerrada con logo frente	\$ 180.00	30	\$ 5,400.00
				\$ -
				\$ -
			170	96,400.00
			IVA (16%)	15,424.00
METODO DE PAGO			TOTAL	111,824.00

Transferencia electronica a nombre de Arcad de Chihuahua S.A de C.V
Banco: BBVA Bancomer Suc. 270 No de cuenta 0148255024
No cuenta clave 012150001482550248

COMPROBANTE DE PAGO favor de enviarlo: lilyaragon01@hotmail.com
Cel 6141963634

- * La vigencia de esta cotización es de 10 días naturales a partir de la fecha de emisión
- * Tiempo de entrega de 20 a 25 días
- * Se requiere un anticipo del 50% para iniciar el pedido, el resto a entrega del mismo.
- * Una vez autorizada la presente cotización favor de enviar correo de confirmación de su pedido a través de orden de compra lilyaragon01@hotmail.com



Rodeo City
rodeocityoficial
www.rodeocity.com.mx

¡GRACIAS POR SU PREFERENCIA!

09 de junio de 2024

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En respuesta a su solicitud le presento la siguiente cotización:

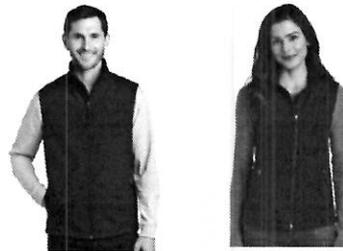
30 GORRAS
 Marca Explosión Modelo
 Kamikaze Categoría Flex
 Stretch Color negro Jaspe
 Logotipo bordado



\$ 209.00 c/u

6270

140 CHALECOS tallas S-XL
 140 CHALECOS talla 2-XL
 Marca Port Authority
 Color negro
 Logotipo bordado



98 \$ 915.00 c/u 70%
 42 \$ 975.00 c/u 30%

89,670
 40,950

136,890

21,902.40

158,792.40

Precios más I.V.A.

Vigencia de cotización: 30 días.

Tiempo de entrega: 15-20 días hábiles una vez confirmada la existencia.

Tiempo de garantía: a la entrega por defectos de fabricación e impresión.

Se requiere de una orden de compra o pedido firmado.

Sin más por el momento y en espera de poder servirle quedo a sus órdenes.

Daniel Chávez
 Cel (614) 4065630

JESÚS DANIEL CHÁVEZ BUENO, CABJ710604GZ6, HUERTO LOS DURAZNOS 430, FRACC. LOS HUERTOS,
 C.P. 31125, CHIHUAHUA, CHIH.



Chihuahua Chih. a 12 de Junio de 2024

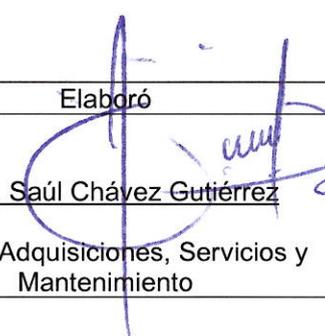
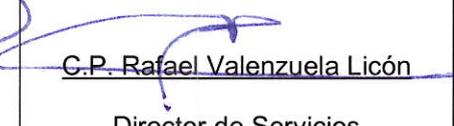
INVESTIGACION DE MERCADO	
PRODUCTO O SERVICIO:	ADQUISICION DE 140 CHALECOS Y 30 CACHUCHAS CON LOGOTIPO BORDADO PARA TODO EL PERSONAL DE LA CEDH

	PROVEEDOR "A"	PROVEEDOR "B"	PROVEEDOR "C"
	LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS	RODEO CITY	LA AGENCIA ASESORIA CREATIVA
SUBTOTAL	\$ 95,800.00	\$ 96,400.00	\$ 136,890.00
IVA	\$15,328 00	\$ 15,424.00	\$ 21,902.40
PRECIO TOTAL	\$111,128.00	\$ 111,824.00	\$158,792.40

FECHA	06/06/2024	07/06/2024	09/06/2024
TIEMPO DE ENTREGA	DE 6 A 10 DIAS HABILES	DE 20 A 25 DIAS	15-20 días hábiles
GARANTIA			
OBSERVACIONES			

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	\$111,128.00 (CIENTO ONCEMIL CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/N)
---------------------------------	---

OBSERVACIONES GENERALES:
EN REFERENCIA AL OFICIO DE SOLICITUD No CEDH :15C.8.127/2024 GIRADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA ADQUISICION SE EFECTURA POR ADJUDICACION DIRECTA, FUNDAMENTADO EN EL ART.74 FRACC. I DE LA LAACSCH, YA QUE LOS PROVEEDORES PRESENTARON MUESTRAS DE DIVERSAS CARACTERISTICAS SIENDO EL PROVEEDOR "A" EN QUE SE AJUSTA A LAS NECESIDADES DEL AREA REQUIRIENTE.

Elaboró	Autorizó
 <u>Lic. J. Saúl Chávez Gutiérrez</u> Jefe de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento	 <u>C.P. Rafael Valenzuela Licón</u> Director de Servicios Administrativos

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



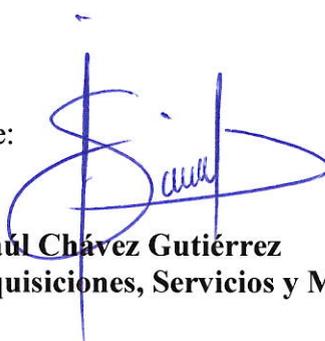
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

Importe	Concepto	Área solicitante
\$111,128.00 (ciento once mil ciento veintiocho pesos 00/100 m.n.)	<ul style="list-style-type: none">• 140 Chalecos y 30 cachuchas negras.	Lic. Nestor Cadena / Titular de Recursos Humanos CEDH.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente:



Lic. José Saúl Chávez Gutiérrez
Jefe de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

LIC. JOSE SAUL CHAVEZ GUTIERREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA
COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
PRESENTE. –

En atención a su oficio de solicitud de suficiencia presupuestal número SP CEDH:16c.155/2024, de fecha 10 de junio del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$111,128.00 (ciento once mil ciento veintiocho pesos 00/100m.n.), que será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO			
• 140 chalecos y 30 cachuchas negras.			
FUENTE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	PARTIDA	IMPORTE
521999	2000	2711 – Vestuario y uniformes	\$132,427.30

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

Lo Saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RVL/EPMC/detp

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Usr: jchavez
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión | 12/jun./2024
03:18 p. m.

Orden de Compra: 259

Fecha: 12/jun./2024

Proveedor : 1865

Referencia: NP

LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS

MOVL890705GX4

AV. MIRADOR #508

MIRADOR, Chihuahua, CHIHUAHUA

Fecha Recepción:

12/06/2024

Entrega : AVE. ZARCO 2427

COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
2711000022	CHALECO	2.00	\$650.00	\$1,300.00	208.00	1,508.00
2711000022	CHALECO	38.00	\$650.00	\$24,700.00	3,952.00	28,652.00
2711000022	CHALECO	38.00	\$650.00	\$24,700.00	3,952.00	28,652.00
2711000022	CHALECO	38.00	\$650.00	\$24,700.00	3,952.00	28,652.00
2711000022	CHALECO	24.00	\$650.00	\$15,600.00	2,496.00	18,096.00
2711000161	GORRAS	30.00	\$160.00	\$4,800.00	768.00	5,568.00
SubTotal					IVA	Total
\$95,800.00					15,328.00	111,128.00

FORMULO	REVISO	AUTORIZO

LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS

MOVL890705GX4

Régimen fiscal:(612)Personas Físicas con Actividades Empresariales y

MIRADOR No. 508, Col. MIRADOR, CP: 31205, CHIH, CHIHUAHUA, MEXICO



Datos del cliente

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

RFC: CED920927MP5

Regimen fiscal: (603)Personas Morales con Fines

Dirección: Calle: AVENIDA ZARCO No. 2427

, CP: 31020

, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Uso de CFD(G03)Gastos en general.

Comprobante fiscal digital

Serie: FD

Folio: 1983

Fecha y hora: 2024-07-03T09:44:29

Lugar de expedición: 31205

Forma de pago: (03)Transferencia electrónica

Método de pago y Cuenta:

(PUE)Pago en una sola exhibición

Vendedor : 4

Pedido: 12946

Enviar a:

Dirección envió:

Cantidad	Clave	Clave SAT	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe
140.00	CHALECO	53103100	H87	CHALECO CHALECO MAVI NEGRO	650.000	91,000.00
30.00	GORRAS	53102516	H87	GORRA GORRA MALLA NEGRA	160.000	4,800.00



Observaciones	Datos Bancarios		
OC #259	Banco BBVA Cuenta 0162209284 CLABE 012 150 00 16 22 09 2841 Sucursal 0279 Plaza Chihuahua	Subtotal	95,800.00
		Descuento	0.00
		RET IVA	0.00
		I.V.A.	15,328.00
		Total	111,128.00

CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 192BE947-7A6E-4DD4-A3DC-97B40E2D5E39

Fecha y hora de certificación: 2024-07-03T09:44:36

Sello digital del CFDI:

tBoC1cwYzWJEYKY5poHb1cSBN2HhB1o1Yy+Mzw7zY+mCuA8fK+ikYXnUgrNWmzMXVSAef8cUpuU8jQP4ORb/LiNp5JTO6LK+AzY4bFOLMK1Qkw8q8q9N6QK+rJD+SKIQIN2K6jgdkdnXICxtvNsX7JdgICy18eObI55tAXyU5ZRbY8yu1o/Ffd1PD6Stgt1
3NQZwv1EgqFOAr9AcRk158EetOz3bkYQ5KR6wwTogleZ54ujNgxP4a8K6bUb5fbbfX3EKHBY+BQsV5zXXFOMqX76jK5M/LtnXn3 eVYxrzadnzDHVC3NYyKpiy1bTxX/Sij3gcn/HclivQ==

Número de serie del Certificado de Sello Digital : 00001000000705030900

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000702693654

Sello digital del SAT:

LSMRfR0JhRlnusfWwPNIMsbqzfenfgwhnNKZvGLBwj5mP0wRILQEywxQNwmmw8P1xivLPD3SIDRYdfp+HXTPwLVV5A4NMH20
+H7licP+FEHxcMeUK8LjySumCydTedRkHWThXg7L5OYwWnW8qz7EUvUUVvfy+rxsTUF+ax4unfjepCWQ2uXqjRVNadXvPdDal/Eeh eJ5eCPhU61ryisSQKdH30nEqkEnWv2cvulkcdQel3sD/VsKZV1HK0orKxfOVDNez7JhkDyldPD2xL2lIpVcHOGlp4+c5Eth
C9IAUjngilZm+JG85rX7VH2ic6TbcgnWI9IhFODxHg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|192BE947-7A6E-4DD4-A3DC-97B40E2D5E39|2024-07-03T09:44:36|TSP080724QW6|tBoC1cwYzWJEYKY5poHb1cSBN2HhB1o1Yy+Mzw7zY+mCuA8fK+ikYXnUgrNWmzMXVSAef8cUpuU8jQP4ORb/LiNp5JTO6LK+AzY4bFOLMK1Qkw8q8q9N6QK+rJD+SKIQIN2K6jgdkdnXICxtvNsX7JdgICy18eObI55tAXyU5ZRbY8yu1o/Ffd1PD6Stgt1 3NQZwv1EgqFOAr9AcRk158EetOz3bkYQ5KR6wwTogleZ54ujNgxP4a8K6bUb5fbbfX3EKHBY+BQsV5zXXFOMqX76jK5M/LtnXn3 eVYxrzadnzDHVC3NYyKpiy1bTxX/Sij3gcn/HclivQ==|00001000000702693654||

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MOVL890705GX4	LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
192BE947-7A6E-4DD4-A3DC-97B40E2D5E39	2024-07-03T09:44:29	2024-07-03T09:44:36	TSP080724QW6
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$111,128.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



Verificado el 2024/08/06 @ 09:09:24 con: CFDI validador Plus (<http://goo.gl/b4C07H>)

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



MOVL890705GX4
Registro Federal de Contribuyentes

LAURA LIZETH MOGOLLON
VILLALOBOS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14080417806
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA , CHIHUAHUA A 03 DE JUNIO DE 2024



MOVL890705GX4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MOVL890705GX4
CURP:	MOVL890705MDGGLR00
Nombre (s):	LAURA LIZETH
Primer Apellido:	MOGOLLON
Segundo Apellido:	VILLALOBOS
Fecha inicio de operaciones:	28 DE ENERO DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE ENERO DE 2008
Nombre Comercial:	LUNA PUBLICIDAD

Datos del domicilio registrado

Código Postal:31205	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA MIRADOR	Número Exterior: 508
Número Interior:	Nombre de la Colonia: MIRADOR
Nombre de la Localidad: CHIHUAHUA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHIHUAHUA
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: DOBLADO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/06/03|MOVL890705GX4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
HOUR43CDc0WvzMC4DmOS5OwcW1fuUgH7f9pg9CFaICs080FI2EOwSEygCCIA1fwY7SRKPWwQExKv2WZd
oKRwk/jlcge5NHUYeCl2p0P3wLncf4Q+OKxG74VC+2qrmD+j2h9xB5qBeDUmoKr7VPAPfDBck+aUxT1/tQjRle4k
6ec=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



LAURA LIZETH MOGOLLON VILLALOBOS
AVENIDA MIRADOR 508
MIRADOR
CHIHUAHUA
CHH

MEXICO

CP 31205

Estado de Cuenta
MAESTRA PARTICULARES
PAGINA 1 / 21

Periodo	DEL 01/04/2024 AL 30/04/2024
Fecha de Corte	30/04/2024
No. de Cuenta	0162209284
No. de Cliente	52373888
R.F.C	MOVL890705GX4
No. Cuenta CLABE	012150001622092841

SUCURSAL: 1735 CENTRO PYME CHIHUAHUA PLAZA
DIRECCION: INDEPENDENCIA NUM 601 COL. CENTRO MEX CH
PLAZA: CHIHUAHUA
TELEFONO: 4396526

CHALECOS 2024

No.	NOMBRE	TALLA	HOMBRE-MUJER
374	ABBUD ESPARZA ZULAY ALAID	L	MUJER
205	ACOSTA ORTEGA YULIANA SARAHÍ	CH	MUJER
317	ACOSTA QUINTANA RAMON FELIPE	M	HOMBRE
340	ALANIS REZA JAZMIN YADIRA	M	MUJER
364	ALONSO ROCHA LETICIA SOLEDAD	XL	MUJER
410	ALVARADO VILLARREAL PEDRO	M	HOMBRE
170	ALVAREZ CARRASCO ANA LAURA	L	MUJER
397	AMPARAN MOTA MANUEL ALONSO	G	HOMBRE
262	ARAIZA GALARZA ROBERTO FELIPE ANTONIO	2XL	HOMBRE
077	AREVALO SALAMANCA VERONICA	L	MUJER
400	ARZAGA GUTIÉRREZ MELISSA LIZETH	M	MUJER
385	AVALOS PORTILLO NORMA	L	MUJER
386	BALBUENA SALDIVAR NAYELY YOLANDA	CH	MUJER
243	BARRERA ROBLEDO ROSALVA	G	MUJER
265	BOUDIB JURADO RAFAEL	M	HOMBRE
169	BURROLA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	M	HOMBRE
309	CADENA MEDRANO NESTOR DANIEL	XL	HOMBRE
137	CAMACHO TIJERINA JUAN JOSE ALFONSO	2XL	HOMBRE
118	CAMPOS CORNELIO ARMANDO	M	HOMBRE
347	CAMPOS VALDILLEZ LAURO	3XL	HOMBRE
341	CARRASCO RAMOS SAMUEL	M	HOMBRE
190	CARRASCO TALAVERA ALEJANDRO	G	HOMBRE
395	CENICEROS RODRIGUEZ SYLVIA AYLIN	XL	MUJER
383	CHACON FONG JOSE ANTONIO	G/L	HOMBRE
032	CHACON MARQUEZ JESUS ELOY	M	HOMBRE
429	CHAVEZ GUTIERREZ JOSE SAUL	XL	
380	CHAVEZ LOPEZ PAULINA	CH	MUJER
331	CHAVEZ MARQUEZ GLENDI YDANE	L	MUJER
357	CHAVEZ SALAZAR SUSANA	M	MUJER

322	CUEVAS RUIZ MAGALY SOCORRO	CH	MUJER
427	DAVILA QUIROZ MANUEL	XG	HOMBRE
302	DE ANDA RAMIREZ LAURA ELIZABETH	2XL	MUJER
387	DE LA CRUZ CABRIALES MARTHA CECILIA	XL	MUJER
413	DE LEON RODRIGUEZ KEVIN RAUL	M	HOMBRE
324	DIAZ CORDERO ERIK	XG	HOMBRE
313	DIAZ GARCIA DAMIAN ANDRES	M	HOMBRE
367	DIAZ MARQUEZ VICTORIANO	L	HOMBRE
275	DURAN MORAN YAMILLE VIANEY	XL	MUJER
371	ELIZONDO OLIVAS CLAUDIA	M	HOMBRE
388	ESQUEDA NAVARRETE ADRIANA	CH	MUJER
415	ESTRADA CARBALLA GIOVANNI	CH	MUJER
163	FÉLIX DURÁN GILDARDO IVÁN	XG	HOMBRE
401	FERNANDEZ AMADOR PAMELA ARMIDA	CH	MUJER
307	FERNANDEZ MANCINAS EDDIE	XL	HOMBRE
142	FLORES BOTELLO GERARDO	G	HOMBRE
411	FLORES SAENZ ARMANDO	G	HOMBRE
194	FRANCO MENDOZA PATRICIA	XL	MUJER
093	GARNICA JIMENEZ JUAN ERNESTO	G	HOMBRE
217	GARZA ARMENDARIZ ETHEL	L	MUJER
391	GOMEZ LUJAN NICOLE ANDREA	CH	MUJER
369	GONZALEZ IBARRA RAUL	XL	HOMBRE
419	GONZÁLEZ MOCKEN JAVIER	3XL	HOMBRE
390	GONZALEZ RAMIREZ FRANCISCO DANIEL	M	HOMBRE
336	GRANADOS IRIGOYEN GUADALUPE	L	MUJER
183	GUEVARA OLIVAS GABRIELA CATALINA	XL	MUJER
338	GUTIERREZ ANDANA CLAUDIA DINORAH	L	MUJER
398	GUTIERREZ LOPEZ ALAN SAMUEL	XG	HOMBRE
363	GUTIERREZ SAENZ NANCY	M	MUJER
253	HERNANDEZ AVILA ANA LUISA	L	MUJER
187	HERNANDEZ HERNANDEZ DORA ISELA	M	MUJER
132	HERNANDEZ ORTIZ ABDIEL YAIR	M	HOMBRE
329	HERNANDEZ REYES JAZMIN	XL	MUJER
151	HUERTA VIEZCAS JORGE	M	HOMBRE

168	JIMENEZ ARROYO JORGE	5XL	HOMBRE
378	LARA HIDALGO MIROSLAVA	CH	MUJER
424	LERMA ARZOLA CLAUDIA ELENA	CH	MUJER
153	LERMA RUIZ LUIS MANUEL	G	HOMBRE
399	LOPEZ PRIETO CRISTINA	CH	MUJER
362	LOYA DE LA TORRE KAREN LIZETH	CH	MUJER
115	LOYA RODRIGUEZ JUDITH ALEJANDRA	M	MUJER
392	LUJAN AGUILAR SILVIA	CH	MUJER
344	MANRIQUEZ TAM SANDRA IVETTE	2XL	MUJER
323	MARQUEZ VILLALBA GUADALUPE	M	MUJER
382	MARTINEZ BAYLON SOCORRO OLIVIA	XL	MUJER
375	MARTINEZ DIAZ SULMA ILIANA	L	MUJER
396	MARTINEZ QUIÑONES YASMIN YUDITH	L	MUJER
264	MARTINEZ RODRIGUEZ ROCIO CAROLINA	2XL	
421	MATA CLAUDIA RAQUEL	M	MUJER
201	MOYA BURROLA GUADALUPE	L	MUJER
403	MURILLO CARRILLO EMMA PAOLA	CH	MUJER
339	NEVAREZ SANTANA VIRGINIA VERONICA	L	MUJER
345	NUÑEZ DIAZ MARIO	M	HOMBRE
423	NUÑEZ GARCIA CESAR GABRIEL	L	HOMBRE
417	OLIVAS ALONSO INGRID	M	MUJER
407	OLIVAS DIAZ KARLA	M	MUJER
425	OLIVAS GARCIA LUCIA	2XL	HOMBRE
285	ORTEGA ESCOBAR ELVIA JAQUELINE	XL	MUJER
352	OSOLLO MORALES MARIA DEL ROSARIO	CH	MUJER
414	PAYAN DIAZ MARICRUZ	G	MUJER
342	PERALES PADILLA CESAR OSWALDO	XL	HOMBRE
298	PORRAS PEREZ LUIS RAUL	3XL	HOMBRE
384	PORTILLO DIAZ JUAN ARMANDO	XG	HOMBRE
334	QUINTANA ACOSTA ERICK SANTIAGO	L	HOMBRE
420	RAMIREZ BAQUERA INGRID NAYELI	M	MUJER
197	RAMIREZ MARFIL LEONARDO	M	HOMBRE
381	RAMOS ARELLANO KEILA	M	MUJER
356	RAMOS CENICEROS MOISES	3XL	HOMBRE

260	RAZO MENDOZA ALEJANDRO	XG	HOMBRE
325	REVELES CASTILLO MARIA DEL SOCORRO	XL	MUJER
184	REY JIMENEZ ROSALIA	CH	MUJER
416	REYES SILVA JOAN JOEL	M	HOMBRE
428	RODRIGUEZ HERNANDEZ DIANA	CH	MUJER
405	RODRÍGUEZ LÓPEZ ERIKA	CH	MUJER
418	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ZEUS ALEJANDRO	M	HOMBRE
412	RODRIGUEZ TORRES NICOLAS	G	HOMBRE
406	ROGELIO RUIZ JANETH MARGARITA	CH	MUJER
422	ROMERO JUÁREZ JACQUELIN	XL	MUJER
355	RUIZ DAVILA SERGIO ALEJANDRO	M	HOMBRE
337	SAENZ FRIAS EDUARDO ANTONIO	XL	HOMBRE
426	SAENZ JIMENEZ LIBRADO ALFREDO	M	HOMBRE
389	SAENZ SOTO JAQUELINE	XL	MUJER
368	SALCIDO LOPEZ MARIO ALBERTO	XG	HOMBRE
167	SANDOVAL HERNANDEZ MARIA ISABEL	L	MUJER
373	SANDOVAL TARIN SANDRA LUZ	XG	HOMBRE
376	SAUCEDO ESPINOZA RAUL	G	HOMBRE
092	SEGURA SERRATOS MARIA DEL PILAR	M	MUJER
065	SERNA ACEVEDO LUIS CARLOS	G	HOMBRE
261	SERRANO RODRIGUEZ TANIA GUADALUPE	CH	MUJER
306	SOSA ORDAZ MARIA ALEJANDRA	M	MUJER
353	TORRES PEREZ ERICK ALEXIS	XG	HOMBRE
349	TREVIZO BORJA HELI	CH	MUJER
046	TREVIZO PEÑA DIANA ELENA	L	MUJER
402	TRUJILLO FARIA LINO JOSÉ	2XL	HOMBRE
308	VALENCIANO MENDEZ ERICK ERNESTO	XG	HOMBRE
303	VALENZUELA LICON RAFAEL	2XL	HOMBRE
430	VAZQUEZ CORRAL MARIA GUADALUPE	2XL	MUJER
408	VAZQUEZ SILVA CYNTHIA PAOLA	XL	MUJER
297	VILLELA GALLEGOS MARIA DE JESUS	L	MUJER
304	YAÑEZ AGUIRRE KARLA PAOLA	L	MUJER
393	ZUÑIGA MONGE ERIKA LARISSA	CH	MUJER

PEDIDO		
TIPO	CANTIDAD	TALLA
HOMBRE	5	2XL
MUJER	2	2XL
HOMBRE	5	3XL
MUJER	2	3XL
HOMBRE	1	4XL
HOMBRE	1	CH
MUJER	21	CH
HOMBRE	15	G/L
MUJER	18	G/L
HOMBRE	18	M
MUJER	13	M
HOMBRE	16	XL/XG
MUJER	13	XL/XG
TOTAL	130	

TALLAS EXTRAS		
HOMBRE	2	L
HOMBRE	2	XL
MUJER	3	M
MUJER	2	G
TOTAL	9	

ENTREGA			
TIPO	CANTIDAD	TALLA	
HOMBRE	5	2XL	VERDADERO
MUJER	4	2XL	FALSO
HOMBRE	4	3XL	FALSO
MUJER	0	3XL	FALSO
HOMBRE	1	5XL	VERDADERO
HOMBRE	1	CH	VERDADERO
MUJER	21	CH	VERDADERO
HOMBRE	13	G/L	FALSO
MUJER	20	G/L	FALSO
HOMBRE	19	M	FALSO
MUJER	14	M	FALSO
HOMBRE	16	XL/XG	VERDADERO
MUJER	13	XL/XG	VERDADERO
TOTAL	131		

SOBРАН 2 ✓
 FALTA 1
 FALTAN 2
 FALTAN 2
 SOBРАН 2 ✓
 SOBРА 1 ✓
 SOBРА 1 ✓

1 Chaleco Talla L Dama Muestra

PEDIDO NÚMERO CEDH:16c.4.013/2024 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA LA C. LAURA LIZETH MOGOLLÓN VILLALOBOS, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA COMISIÓN":

I.1.- Que la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y artículo 19 de su reglamento.

I.2.- Que el **LIC. JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN**, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVII/NOMBR/0851/2024, emitido por la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 10 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 9 y 10 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

I.3.- Que está facultado para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 15 fracción I y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que le corresponde participar en los convenios y contratos de prestación de servicios y de adquisición de bienes en los términos de las leyes de adquisiciones de la materia.

I.4.- Que el **C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el anterior presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I.5.- Que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido de los artículos 18 fracción V; artículo 22 y 43 fracción I, II, VIII y X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I.6.- Que con fecha 12 de junio de 2024, el Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos emitió orden de compra No. 259, en apego al artículo en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el Artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024, a favor de la **C. Laura Lizeth Mogollón Villalobos** para llevar a cabo la **adquisición de 140 chalecos y 30 cachuchas con logotipo bordado para el personal de la CEDH, solicitadas por el Departamento de Recursos Humanos**, por un importe total de **\$111,128.00 (CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a las especificaciones señaladas en la cotización, orden de compra y demás documentos que obran en el expediente.

I.7.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del objeto del presente pedido con cargo a la partida presupuestal número No. 2711.- Vestuario y uniformes, según se acredita en los oficios de suficiencia presupuestal número CEDH:13c.273/2024 de fecha 10 de junio de 2024, emitido por el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Director de Servicios Administrativos.

I.8.- Que señala como domicilio legal ubicado en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020., de esta Ciudad de Chihuahua.

II.- DECLARA "LA PROVEEDORA":

II.1.- Que la **C. Laura Lizeth Mogollón Villalobos**, es una persona física que se identifica con acta de nacimiento número 03242, a través de la cual acreditó su nacionalidad mexicana e hizo constar que nació el día 05 de julio de 1989, en Gomez Palacio, Durango, la cual se encuentra inscrita en el Libro No. 1, Tomo No. 17 del archivo de la Oficialía 03 del Registro Civil de Torreón, Coahuila en la hoja No. 42; quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector MGVLLR89070510M601.

II.2.- Que señala como domicilio fiscal y legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato el ubicado en la Avenida Mirador No. 508, Colonia Mirador, C.P. 31205, en Chihuahua, Chihuahua.

II.3.- Que se encuentra registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes clave **MOVL890705GX4**.

II.4.- Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal para este ejercicio fiscal 2024, con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

II.5.- Que tiene capacidad tanto técnica, financiera, así como la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones adquiridas objeto del presente contrato.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente pedido en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - Bajo los términos y condiciones de este pedido, **"LAS PARTES"** celebran el presente pedido relativo a la **adquisición de 140 chalecos y 30 cachuchas con logotipo bordado para el personal de la CEDH, solicitadas por el Departamento de Recursos Humanos**, acorde a las características y especificaciones técnicas descritas en la cotización presentada por **"LA PROVEEDORA"**, misma que se encuentra debidamente firmada y demás documentos que integran el expediente y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA. IMPORTE DEL PEDIDO. - El precio convenido para la presente operación, es por un **importe total de \$111,128.00 (CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, mismos que permanecerán fijos durante la vigencia del presente pedido y son los establecidos por **"LA PROVEEDORA"** en su propuesta económica que se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
140	Chaleco Modelo Mavi, tela 70% neopreno, 30% poliéster forro polar, corte para dama o caballero con logotipo bordado	\$650.00	\$91,000.00
30	Gorra de algodón copa alta, con broche metálico, logotipo bordado al frente	\$160.00	\$4,800.00
SUBTOTAL			\$95,800.00
I.V.A.			\$15,328.00
TOTAL			\$111,128.00

TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. - En la presente operación no se otorgará anticipo. La cantidad referida en la cláusula que antecede se pagará, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondientes, que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo **29-A** del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento de Recursos Financieros a nombre de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chih. R.F.C. CED920927-MP5**, donde conste la prestación del servicio a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN"**.

CUARTA. VIGENCIA. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir del 12 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el día en que **"LA COMISIÓN"** haga constar la prestación total del servicio y **"LA PROVEEDORA"** reciba el pago referido en la cláusula segunda del presente instrumento.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - **"LA PROVEEDORA"** deberá entregar los bienes solicitados por **"LA COMISIÓN"** dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, con las características de la cotización emitida por **"LA PROVEEDORA"** a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN"** y en perfectas condiciones para su uso. **"LA PROVEEDORA"** deberá mantener las condiciones requeridas, así como el precio unitario ofertado en su cotización, garantizando la seguridad y funcionamiento de los bienes hasta en tanto sean entregados en las instalaciones de **"LA COMISIÓN"**. La entrega se realizará en las instalaciones de **"LA COMISIÓN"** ubicadas en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "LA PROVEEDORA". -

1) **"LA PROVEEDORA"** se obliga, ser el único responsable por el suministro de los bienes o la prestación del servicio, ajustándose a las características y especificaciones señaladas en la cotización y demás documentación que obre en el expediente a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN"**.

2) **"LA PROVEEDORA"** como patrón del personal que emplee con motivo del suministro de los bienes o la prestación del servicio objeto del presente pedido, será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social que le sean

aplicables, por lo que **"LA PROVEEDORA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones y prestaciones que los trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA COMISIÓN"** por tal concepto.

3) **"LA PROVEEDORA"**, se obliga a poner en conocimiento de **"LA COMISIÓN"** cualquier hecho o circunstancia que pueda obstaculizar el suministro de los bienes o la prestación del servicio.

4) **"LA PROVEEDORA"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA COMISIÓN"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES. - El presente pedido podrá ampliarse respecto del bien de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 94 de su Reglamento, mediante modificaciones, siempre que el monto total de dichas modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **"LA PROVEEDORA"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **"LA COMISIÓN"**.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - **"LA COMISIÓN"** podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de las Obligaciones a cargo **"LA PROVEEDORA"**, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que a **"LA PROVEEDORA"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a **"LA PROVEEDORA"**. La determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.

III. Cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA. PENA CONVENCIONAL.- "LA COMISIÓN" podrá aplicar a **"LA PROVEEDORA"** una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas de la entrega de los bienes, consistente en una cantidad igual equivalente al 2% dos por ciento diariamente sobre el valor de los bienes no entregados oportunamente hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN"**, penalidad que no deberá exceder de cinco días naturales o del monto de la garantía de cumplimiento.

"LA PROVEEDORA", a su vez autoriza a **"LA COMISIÓN"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"LA PROVEEDORA"**.

Transcurrido el plazo de cinco días o por cualquier otra causa de incumplimiento **"LA COMISIÓN"**, con fundamento en el artículo 90 de la ley de la materia, procederá a llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"LA COMISIÓN"** no sea imputable a **"LA PROVEEDORA"**.

DECIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN. - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente pedido a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido por razones de interés general fundadas, dando aviso a **"LA PROVEEDORA"**, cuando menos con cinco días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - "LA COMISIÓN" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del bien, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN. - Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este pedido o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio contencioso administrativo previsto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

Por lo anterior, **"LA PROVEEDORA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE PEDIDO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2024.

POR "LA COMISIÓN"

LIC. JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO NÚMERO **CEDH:16c.4.013/2024** CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAURA LIZETH MOGOLLÓN VILLALOBOS, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024.



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

POR "LA PROVEEDORA"



C. LAURA LIZETH MOGOLLÓN VILLALOBOS

REVISO:

LIC. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DÁVILA
DIRECTOR JURÍDICO



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO NÚMERO **CEDH:16c.4.013/2024** CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAURA LIZETH MOGOLLÓN VILLALOBOS, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024.



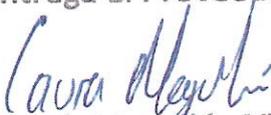
ACTA ENTREGA / RECEPCIÓN

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 11:45 a.m. del día 03 de Julio del 2024 en Ave. Zarco #2427, Col. Zarco, Chihuahua, Chihuahua C.P. 31020, se recibe y se concluye a satisfacción el siguiente servicio solicitado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
140	CHALECOS CON LOGO OFICIAL
30	GORRAS CON LOGO OFICIAL

El procedimiento se llevó a cabo por medio de Adjudicación Directa refiriendo al artículo 74 fracción I de la LAACSCH así como también se describe en el contrato CEDH:16c.4.013/2024 y Orden de Compra #259.

Entrega El Proveedor:

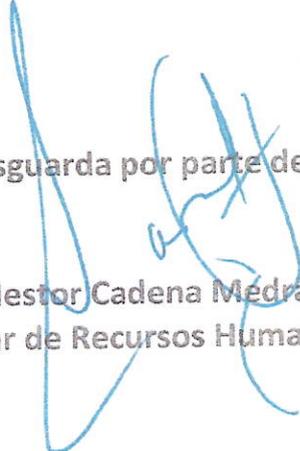

Laura Lizeth Mogellón Villalobos
LUNA UNIFORMES


www.luna-publicidad.com
Av. Mirador #508 Col. Mirador
Tels: 614 415-1522 y 614 415-2590
Chihuahua, Chih.

Valida por parte de la CEDH:


Lic. Samuel Carrasco Ramos
Asistente de Adquisiciones, Servicios y
Mantenimiento

Recibe y resguarda por parte de la CEDH:


Lic. Nestor Cadena Medrano
Titular de Recursos Humanos

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

RECIBÍ DE ÁREA DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

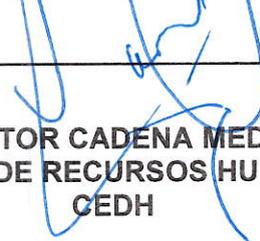
FECHA DE ENTREGA	03 DE JULIO DEL 2024
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO Y/O MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • 140 CHALECOS Y 30 GORRAS CON LOGOS OFICIALES 

ENTREGÓ



**LIC. SAMUEL CARRASCO R.
ASISTENTE DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
CEDH**

RECIBÍÓ



**LIC. NESTOR CADENA MEDRANO
TITULAR DE RECURSOS HUMANOS
CEDH**

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"